

Provincia de La Pampa  
*Subsecretaría de Educación*

SANTA ROSA, 16 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 11170/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL - S/ CATÁLOGO DE CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA"; Y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Ley de Educación Provincial N° 2511 se establecen los fines y objetivos de la política educativa y la estructura del Sistema Educativo Provincial;

Que la Educación Técnico Profesional es una opción organizativa y curricular dentro de más de un nivel educativo que tiene exigencias legales, técnicas y pedagógicas específicas;

Que el artículo 132, inciso d), de la Ley N° 2511, establece que le corresponden a este Ministerio las funciones de planificar, organizar, administrar y financiar el Sistema Educativo Provincial;

Que el Decreto Provincial N° 1603/10, crea en el ámbito de este Ministerio la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y establece sus misiones y funciones;

Que según los fines y objetivos de la mencionada Ley resulta procedente en el presente caso dirigir acciones que permitan la organización curricular e institucional del servicio educativo para la Formación Profesional y la Capacitación Laboral, siguiendo los lineamientos que se ha trazado el Gobierno Provincial en materia educativa;

Que mediante Resolución N° 141/17, el Ministerio de Educación establece y define criterios y lineamientos para el desarrollo de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral en la Provincia y que dicha acción forma parte de una estrategia de política pública orientada al fortalecimiento y valorización de la Educación Técnico Profesional como modalidad;

Que mediante Resolución N° 1371/18 este Ministerio ha aprobado el Catálogo de Certificaciones de Formación Profesional y Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa como elemento organizador para los propósitos de la Formación Profesional y la Capacitación Laboral dentro del Sistema Educativo considerado este una fuente prioritaria para la definición, planificación y gestión del proyecto curricular institucional permitiendo a las Instituciones or-

///.-

Provincia de La Pampa  
*Subsecretaría de Educación*

///2.-

ganizar las ofertas formativas en relación a las demandas socioproductivas;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha elaborado el material curricular específico para la Capacitación Laboral que figura en la presente medida legal respetando las denominaciones de las certificaciones, su tipología, la familia profesional en la que se inscribe y el agrupamiento o sector productivo; tomando como referencia las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 13/07; 287/16 y 288/15 para la Formación Profesional y Capacitación Laboral;

Que la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, atendiendo a las demandas del sector socioproductivo y haciendo uso de su facultad de planificar y ejecutar las políticas educativas para la Modalidad en todos sus niveles, ha formulado el material curricular para la oferta de Capacitación Laboral de las Familia Profesional "Artesanías";

Que, a tales efectos, resulta necesario establecer los materiales curriculares con la carga horaria, contenidos, los entornos formativos, las actividades formativas y los criterios de acreditación para asegurar el desarrollo de las capacidades profesionales que garanticen la calidad de la oferta formativa propuesta;

Que el Equipo técnico de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional ha realizado su análisis a fin de validar la pertinencia y calidad de la oferta formativa presentada;

Que el artículo 132 incisos c), d), e), o) y s), de la Ley N° 2511 faculta al dictado de la presente norma legal;

Que por todo lo expuesto resulta necesario dictar el presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

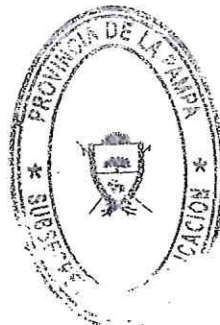
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DISPONE:**

**Artículo 1º.** - Apruébese el material curricular para la "Oferta de Capacitación Laboral de la provincia de La Pampa" que como Anexo forman parte de la presente medida legal. -

**Artículo 2º.** - Regístrese, publíquese, comuníquese y pase a las Direcciones Generales de Planeamiento y a las Instituciones de Formación Profesional a sus efectos. -

**DISPOSICIÓN N° 59**  
MCF/jmr/eem/msf/scm

/23.-



*[Handwritten signature]*  
Prof. MARCELA C.  
FEIJERSCHVENGER  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION



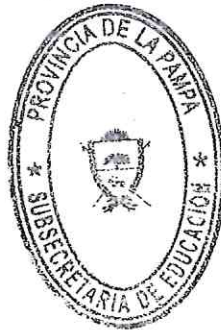
Provincia de La Pampa  
*Subsecretaría de Educación*

ANEXO I

Familia Profesional: Artesanías

1. Modelado, esmaltado y horneado de piezas de cerámica

ANEXO I DISPOSICIÓN Nº **59** /23.-  
MCF/jmr/eem/msfscm



  
Prof. MARCELA C.  
FEUERSCHVENGER  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa  
*Subsecretaría de Educación*

ANEXO II

"Modelado, esmaltado y horneado de piezas de cerámica"

**Identificación de la certificación**

Sector de actividad socioproductiva: **Artesanías**

Familia profesional: **Artesanías**

Denominación del certificado de referencia: **Capacitación Laboral en "Modelado, esmaltado y horneado de piezas de cerámica"**.

Ámbito de la trayectoria formativa: **Artesanías**

Tipo de certificación: **Capacitación Laboral**

**Justificación**

El presente curso apunta a la formación de las personas para la realización artesanal de piezas de cerámica, íntegramente hechas a mano. Esto permite aplicar conocimientos para el inicio del desarrollo de un oficio, ya sea como emprendimiento artístico artesanal o para desempeñarse en fábricas de cerámica u otras de la industria de la construcción. Por lo tanto, la capacitación apunta a la realización completa de piezas utilitarias (vajilla, macetas, etc.) y al uso creativo de la arcilla en la realización de piezas varias. Todo ello relacionado con la escultura y el arte, en general.

La capacitación introduce en la manipulación de la arcilla, desde su estado plástico, con el fin de modelar piezas de uso generalizado. Observar los procesos de secado, y proceder, luego, a desarrollar diversas técnicas sobre la pieza en estado de cuero, o seca. Ya sea: bruñido, esgrafiado, pintura, y, todos los detalles previos a la primera horneada. Una vez hecha la misma, el proceso continúa con la aplicación de esmaltes o cristal transparente sobre las piezas. En esta fase del trabajo, se observan los cambios de estado en los minerales que ofrecen los óxidos y esmaltes, para luego pasar a la horneada final, o esmaltado de la pieza. Se abarcan otros procesos de impermeabilización, como el bruñido, también nombrado como técnica precolombina.

**Área ocupacional**

Las capacidades adquiridas en esta capacitación, permitirá a las personas desempeñarse con idoneidad en tareas productivas y creativas en talleres de cerámica, abarcando todo el proceso productivo. Desde el modelado, la pintura, el uso de técnicas varias de decoración, el esmaltado y el horneado de las piezas.

**Capacidades profesionales para el perfil en su conjunto**

Los/as estudiantes al finalizar la capacitación deberán ser capaces de:

- Conocer las nociones básicas (tanto teóricas como prácticas) de los procesos y elementos que se utilizan, las etapas de creación en el proce-

///.-



Provincia de La Pampa  
*Subsecretaría de Educación*

///2.-

so, y de las herramientas necesarias para llevar a cabo una pieza de cerámica.

- Preparar materias primas (engobes, cristal, barbotinas) para todo el proceso de producción artesanal.
- Conocer y aplicar el modo de cocinar las piezas en horno eléctrico (conocimiento de los modos de carga y descarga del horno).
- Aprender a utilizar efectiva y cómodamente las herramientas necesarias para modelar, dibujar, pintar, esgrafiar, bruñir cada pieza.
- Aplicar las Normas de seguridad, higiene, calidad y cuidado del medio ambiente.
- Finalizar el trabajo y efectuar el control de calidad en las terminaciones y en el acabado ofreciendo garantías del trabajo desarrollado.

**Contenidos - ejes temáticos**

- Familiarización con la arcilla en estado plástico. Elementos y minerales presentes en la arcilla. Arcillas industriales y naturales. Manipulación de la arcilla y técnica pellizco para realizar un cuenco utilitario.
- Experiencias de decoración de arcilla, en estado de cuero y en estado seco. Pintura con engobes sobre arcilla. Limpieza de la pieza antes de la primera horneada. Tiempos y requisitos de secado de la pieza.
- Horneada de bizcocho, carga de horno, cuidados y recomendaciones. Temperaturas de cada horneada, compatibilidades, posibles errores en la horneada (cuarteado, choques térmicos, rampas y mesetas de la horneada).
- Presentación, armado e hidratación de esmaltes comerciales, procedimientos de aplicación sobre piezas bizcochadas. Decoración sobre y bajo cubierta con óxidos y pigmentos, recaudos a la hora de esmaltar.
- Horneada de esmaltes, experiencia y duración, información sobre la temperatura de horneada de esmalte, carga y descarga del horno, recaudos, información sobre las placas (estantes) del horno y su adecuado uso en esta segunda horneada.
- Normas de Seguridad y salud laboral, aplicadas a la actividad profesional de la familia formativa. Manipulación responsable y segura de los materiales y herramientas.

**Actividades formativas**

Las actividades formativas que se van a realizar en el transcurso de la capacitación tienen como propósito evidenciar la importancia, el impacto, las limitaciones, la aplicabilidad y la viabilidad de desarrollar un proyecto que prevea el modelado, esmaltado y horneado de piezas de cerámica como estrategia para potenciar el desarrollo profesional de la persona cursante y su empleabilidad. Para tal fin, se realizarán las siguientes actividades:

- Resolución de problemáticas que pueden presentarse durante el proceso de creación de la pieza cerámica.
- Ejecución supervisada de las distintas etapas del proceso de creación y horneado de la pieza cerámica, utilizando en forma sustentable y eficiente

///.-

Provincia de La Pampa  
*Subsecretaría de Educación*

///3.-

- los recursos disponibles de equipamiento, insumos y mano de obra.
- Organización y gestión en relación a las necesidades de insumos, análisis de presupuestos, costos, gestión para la adquisición de insumos.
  - Normas de higiene y seguridad en la manipulación de piezas y de las distintas herramientas de uso. Manejo seguro y efectivo del horno eléctrico.
  - Desarrollar prácticas durante momentos eventuales que se susciten en el aula, tendientes a simular diferentes problemáticas con la pieza cerámica, y su resolución.
  - Desarrollar clases tendientes a ampliar el abanico creativo y motriz de cada estudiante.

**Carga horaria mínima:**

La Capacitación Laboral en "Modelado, esmaltado y horneado de piezas de cerámica" tiene una duración de NOVENTA Y SEIS (96) horas reloj.

**Referencial de ingreso**

Se requiere titulación de nivel primario o su equivalente avalado por autoridad pertinente.

**Requisitos mínimos de infraestructura, equipamiento y/o insumos**

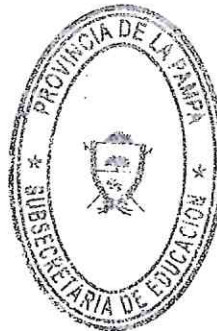
- Espacio físico: aula con mesa grande y sillas. Espacio destinado al secado de las piezas, como así también estantes u otros destinados al guardado de pinturas, arcilla, barbotina, tornetas, etc.
- Equipamiento, insumos y herramientas: mesa grande con sillas, tornetas, estecas, desbastadores, pinceles, recipientes tipo balde, pileta con agua fría, arcilla, pigmentos, óxidos, esmalte transparente, tablas de madera para apoyar las piezas, arcilla en polvo, fundente o flux, lancetas.

ANEXO II DISPOSICIÓN N°

59

/23.-

MCF/jmr/eem/msf/scm



  
Prof. MARCELA C.  
FEUERSCHVENGER  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION